



Junta de Desarrollo Industrial

49º período de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Tema 19 del programa provisional

**Preparativos del 19º período de sesiones
de la Conferencia General**

Preparativos del 19º período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

El presente documento contiene información general sobre la organización de los trabajos del 19º período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está integrada por representantes de todos los Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Sus funciones principales se establecen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, compete a la Conferencia determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia celebra períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la sede de la Organización (Artículo 8.2). El último período ordinario de sesiones de la Conferencia, el 18º, se celebró en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) del 3 al 7 de noviembre de 2019.

II. Información general

A. Lugar y fecha de la Conferencia

2. Conforme a la decisión GC.18/Dec.17 de la Conferencia General, el 19º período de sesiones de la Conferencia General se celebrará en Viena del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. Se ha previsto que las sesiones se celebren en formato híbrido, con participación presencial, en el edificio M del Centro Internacional de Viena, y virtual a través de la plataforma Interprefy.

Por razones de sostenibilidad, este documento no se ha imprimido. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



B. Asuntos de presupuesto

3. Los recursos con que cuenta la Organización para celebrar el 19º período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos de la ONUDI, 2020-2021, ascienden a 947.900 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las premisas siguientes:

a) El período de sesiones durará cinco días hábiles, en los que se celebrarán diez sesiones plenarias, además de las sesiones de la comisión principal y las reuniones de los grupos geográficos;

b) Atendiendo a las consideraciones actuales de salud y seguridad, el período de sesiones se celebrará en formato híbrido con participación presencial y virtual;

c) Se prestarán servicios de interpretación para las sesiones plenarias y las de la comisión principal y se distribuirá la documentación anterior al período de sesiones en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso); y

d) Conforme a la decisión IDB.46/Dec.3 e) de la Junta, en el 19º período de sesiones de la Conferencia las actas resumidas escritas se reemplazarán por grabaciones digitales.

C. Programa

4. De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen directrices sobre el contenido del programa provisional de sus períodos ordinarios de sesiones. Asimismo, de conformidad con el artículo 12 del reglamento, la Junta preparará el programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que presentará el Director General.

5. Después del 49º período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en que se indicarán brevemente los antecedentes de cada tema del programa, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones pertinentes adoptadas anteriormente por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

6. En el anexo I del presente documento figura la lista de los temas propuestos para el programa provisional del 19º período de sesiones de la Conferencia, en la que se indican también los mandatos correspondientes a cada tema. Se preparará un calendario de trabajo provisional, teniendo en cuenta los resultados del 49º período de sesiones de la Junta.

D. Documentación

7. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, los documentos necesarios para el examen de los temas del programa provisional serán distribuidos por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa, a más tardar 45 días antes de la fecha de apertura del período de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

8. Conforme a la práctica de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia General, se elegirá un tema central para el 19º período de sesiones.

9. Como recomendó la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1, una parte del período de sesiones se dedicará a la celebración de un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Tras aprobarse la Declaración de Lima en el 15º período de sesiones de la Conferencia, y en consonancia con el acertado enfoque que se aplicó en los tres últimos períodos de sesiones, celebrados en 2015, 2017 y 2019, el Foro de la ONUDI sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible (DIIS) se ha incorporado al pleno de la Conferencia como elemento principal del foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial, complementado por la reunión de donantes y la presentación del *Informe sobre el desarrollo industrial*. En el 19º período de sesiones está previsto que el Foro sobre el DIIS se celebre en la segunda sesión plenaria, mientras que la reunión de donantes y la presentación del *Informe sobre el desarrollo industrial* se celebrarán en las sesiones plenarias cuarta y sexta, respectivamente. El Foro y sus dos actividades complementarias brindarán a los participantes la oportunidad de sostener un diálogo de alto nivel sobre diversos aspectos del desarrollo industrial, comunicar sus puntos de vista sobre determinados asuntos que faciliten los debates temáticos e interregionales, intercambiar conocimientos, concertar alianzas y elaborar estrategias para promover el DIIS. En consonancia con lo dispuesto en la resolución GC.9/Res.1, se propone que esas tres actividades se incorporen al programa provisional del período de sesiones en el marco del tema “Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial”.

10. A fin de centrar las deliberaciones en las cuestiones fundamentales, se propone que durante el debate general se limite a cinco minutos la duración de las intervenciones de los representantes de los Estados Miembros, y a diez minutos las de los oradores de rango ministerial y los representantes de los grupos regionales. Además, conforme a la práctica introducida en 2020 para el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, las delegaciones que participen en la Conferencia podrán enviar mensajes de vídeo pregrabados.

11. En sus períodos de sesiones anteriores la Conferencia estableció una comisión principal a la que asignó el examen de varios temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia un procedimiento similar en su 19º período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos de que se dispone (véase el párr. 3 del presente informe). Así pues, los temas 7 a 23 del proyecto de programa provisional se remitirían a la comisión principal a fin de celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y resolución consensuados para presentarlos al pleno.

12. La labor de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia también se vio facilitada por la celebración de consultas preparatorias oficiosas previas dirigidas por la Presidencia de la Junta. En años anteriores, un grupo oficioso constituido a tal efecto, integrado por representantes de misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, se ha reunido antes de los períodos de sesiones de la Conferencia y ha preparado para ella informes que contienen recomendaciones sobre la mayoría de los temas del programa y sobre cuestiones de organización.

13. Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la Junta tal vez desee proponer que las consultas oficiosas dirigidas por su Presidencia comiencen lo antes posible. Para facilitar la labor durante las consultas oficiosas previas a la Conferencia, se recomienda encarecidamente seguir el ejemplo de otras organizaciones y fijar un plazo de tres semanas antes del comienzo del período de sesiones para presentar los proyectos de decisión y resolución.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

14. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información presentada en el documento IDB.49/29;
- b) Aprueba el siguiente programa para el 19º período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

- c) Acuerda que se celebre un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco del 19º período de sesiones de la Conferencia General (tema 10 del programa provisional);

- d) Recomienda a la Conferencia que asigne el examen de los temas 8 a 30 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

- e) Recomienda también que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Presidencia del 49º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas previas para preparar el 19º período de sesiones de la Conferencia;

- f) Insta a los Estados Miembros a que, a más tardar el 8 de noviembre de 2021, presenten en las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer”.

Anexo I

Temas propuestos para el programa provisional¹

Conferencia General, 19º período de sesiones, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

	<i>Mandato</i>
1. Apertura del período de sesiones.	Reglamento, artículo 34
2. Elección de autoridades.	Reglamento, artículo 35
3. Aprobación del programa.	Reglamento, artículo 17
4. Organización de los trabajos.	Reglamento, artículos 44-47
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.	Reglamento, artículo 28
6. Nombramiento del Director General.	Constitución, Artículo 11.2 Reglamento, artículo 103.4 Reglamento, artículo 104 GC/S.2/Dec.7
7. Elección de miembros de los siguientes órganos:	Reglamento, artículo 102
(a) Junta de Desarrollo Industrial;	Constitución, Artículo 9.1
(b) Comité de Programa y de Presupuesto.	Constitución, Artículo 10.1
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2019 y 2020.	Reglamento, artículo 13.1 b)
9. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 48º y 49º.	Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c)
10. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.	GC.9/Res.1 IDB.44/Dec.9 e) iii)
11. Cuestiones financieras:	
a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;	Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k)
b) Situación financiera de la ONUDI;	Reglamento, artículo 13.1 l) IDB.27/Dec.2 e)
c) Fondo de Operaciones;	Reglamento Financiero, párrafo 5.4
d) Nombramiento del Auditor Externo;	Reglamento Financiero, párrafo 11.1
e) Reglamento Financiero (<i>si es necesario</i>).	Reglamento Financiero, párrafo 12.2
12. Programa y presupuestos, 2022–2023.	Constitución, Artículos 8.3 c) y 14 Reglamento, artículo 13.1 i)
13. Marco programático de mediano plazo, 2022–2025.	GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, GC.13/Res.3, GC.14/Dec.18,

¹ Se actualizará para tener en cuenta los mandatos aprobados por la Junta en su 49º período de sesiones.

	<i>Mandato</i>
	GC.16/Res.1 GC.17/Res.1 IDB.44/Dec.10
14. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con inclusión del nuevo sistema de coordinadores residentes y la red sobre el terreno.	IDB.46/Dec.12 f)
15. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19.	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi.	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
17. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	GC.16/Res.3, GC.17/Res.3, GC.18/Res.2
18. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	GC.15/Res.1 GC.16/Res.2
19. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.	IDB.46/Dec.13 (i) GC.18/Res.6
20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación:	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
a) Marco estratégico de la ONUDI para la cuarta revolución industrial.	
21. Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía:	GC.18/Res.7
a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular;	
b) Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía;	
c) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático.	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
22. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y la competencia sectorial:	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
a) Actividades de la ONUDI relacionadas con el desarrollo sectorial, con inclusión de los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.	
23. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados.	GC.18/Res.8
24. Actividades de la ONUDI relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.	GC.18/Res.3
25. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José.	IDB.41/Dec.4 GC.17/Res.6 GC.18/Res.9

	<i>Mandato</i>
26. Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis.	IDB.48/Dec.8
27. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.	Estatuto del Personal, artículo 13.2, véase el documento IDB.45/17 GC.1/Dec.37 IDB.44/Dec.13
28. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.	GC.1/Dec.41, anexo
29. Lugar y fecha del 20º período de sesiones.	Reglamento, artículo 13.1 s)
30. Clausura del período de sesiones.	
